



El enojo, agotamiento y frustración que viven cotidianamente muchas mujeres por el acoso sexual y violencia de género en las universidades estatales se expuso en una conferencia de prensa que tuvo lugar en la Universidad de Costa Rica en San Pedro. (Foto: TEC)

## Consejo Institucional se pronuncia ante la declaratoria de emergencia por violencia sexual

30 de Mayo 2019 Por: [Kenneth Mora Pérez](#) <sup>[1]</sup>

En el marco de la declaratoria de emergencia ante la violencia sexual hacia las estudiantes en las universidades públicas, **el Consejo Institucional del TEC decidió en su última sesión unirse a esta declaratoria estudiantil.**

A través del acuerdo de este 29 de mayo, **el Consejo Institucional realizó una serie de consideraciones que lo llevaron justamente a acordar lo siguiente:**

- a. *Repudiar todo tipo de violencia sexual hacia las mujeres.*
- b. *Reafirmar el compromiso como universidad pública, de velar y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.*

- c. *Unirse a la Declaratoria de Estado de Emergencia, ante la violencia sexual hacia las estudiantes en Universidades Públicas.*
- d. *Solicitar a la Rectoría:*
  - 1. *Dar respuesta a las peticiones que considera la Declaratoria, en coordinación con la Oficina de Equidad de Género, la Comisión contra el Hostigamiento Sexual, las Vicerrectorías y todos los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos del ITCR.*
  - 2. *Presentar informe al Consejo Institucional sobre lo actuado, en un plazo de 10 días hábiles, contados desde la comunicación del presente acuerdo.*
- e. *Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.*

**Conozca a continuación el documento completo del acuerdo.**

[https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/media/doc/s\\_3119\\_art\\_16\\_unirse\\_declaratoria\\_em](https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/media/doc/s_3119_art_16_unirse_declaratoria_em)

### **Contenido relacionado:**



[2]

Estudiantes universitarias levantan su mano en contra del acoso sexual y violencia de género [2]

**Source URL (modified on 06/10/2019 - 13:38):** <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/3240>

### **Enlaces**

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/kenneth-mora-perez>

[2] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2019/05/28/estudiantes-universitarias-levantan-su-mano-acoso-sexual-violencia-genero>